

Santiago, 30 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N°335.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reincorporación para el segundo semestre de 2020, de la estudiante **Romina Ahumada**, de fecha 11 de septiembre de 2020.
2. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 22 de septiembre de 2020.
3. La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 23 de septiembre de 2020, que acepta la reincorporación.
4. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 13 de noviembre de 2020, que autoriza reincorporación de la estudiante.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **ROMINA DEL SOL AHUMADA BAEZA**, Cédula de Identidad N°19.422.203-3, matrícula N°2015116121, estudiante de la carrera de Antropología mención Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2020.



Anótese y notifíquese al/la interesado/a



Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.03.30 21:39:38
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2021.03.30 21:39:30
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

